

LA PLATA, 26 FEB 2013



VISTO que mediante expediente N° 21100-678.536/13 se tramita la aceptación de la renuncia al cargo de Director de Planificación Operativa del Ministerio de Justicia y Seguridad, presentada por Franco Agustín BINDI, y

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Sumarios de la Dirección Provincial de Personal certificando que, según los registros obrantes en esa dependencia, Franco Agustín BINDI no posee actuaciones sumariales pendientes;

Que la renuncia presentada se encuadra en lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**



ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.16, MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD, Subsecretaría Operativa, Dirección General de Policía Comunal y Prevención Local, a partir del 1 de diciembre de de 2012, la renuncia al cargo de Director de Planificación Operativa, presentada por Franco Agustín BINDI (DNI 31.763.869 – clase 1985), de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10430 (TO

M

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1081/12.



ARTÍCULO 2°. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Justicia y Seguridad.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

DECRETO N° 109



[Handwritten signature]

Ricardo Casal
Ministro de Justicia y Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires

[Handwritten signature]

DANIEL OSVALDO SCIOLI
Gobernador de la
Provincia de Buenos Aires